



Fecha de invitación: 06 de marzo 2024
 Proceso: Compra menor

Solicitud:

En fecha seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0009 realizado para Renta Enlace Fibra Óptica.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	Rubro	Descripción	Especificación técnica
1	24	83111905	Renta Enlace Fibra Óptica	<ul style="list-style-type: none"> •Renta enlace fibra óptica ITU-G652D. •2 hilos (Fibra Oscura) •Desde data center TSS Plaza Naco, hasta Data Center Edificio TSS 2do piso •Fibra óptica terminará en FDP Rack Mount en ambos data center •Arrendamiento por 24 meses. •Todos los materiales y gastos de instalación son responsabilidad del proveedor.

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	RNC	Registro de Proveedor del Estado
Unified Communications, SRL	130491305	24856
Baroli Technologies, S.R.L	130267741	8768
Columbus Networks Dominicana, S.A	101855681	29530

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	RNC	RPE
1	Unified Communications, SRL	130491305	8768
2	Natcom, S.R.L	131004296	116618

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento	Unified Communications, SRL	Natcom, S.R.L
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple	Cumple
Documento "Volante Proveedores Código de Ética"	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple	Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	Cumple	Cumple

CONFIRMACION PAGO AL DÍA
 TSS
 12/03/2024

Page 1 of 3
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 SANTO DOMINGO, D.N.

CONTROL ANALISIS DE LAS OPERACIONES
 12/03/2024

J.P.
[Signature]

Revisión Documentación Técnica

Documento/Criterio	Unified Communications, SRL	Natcom, S.R.L
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2. Descripción de los Bienes.	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica los peritos evaluaron el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Descripción	Requisito	Unified Communications, SRL	Natcom, S.R.L
1	Renta Enlace Fibra Óptica	Renta enlace fibra óptica ITU-G652D.	Cumple	Cumple
		2 hilos (Fibra Oscura)	Cumple	Cumple
		Desde data center TSS Plaza Naco, hasta Data Center Edificio TSS 2do	Cumple	Cumple
		Fibra óptica terminará en FDP Rack Mount en ambos data center	Cumple	Cumple
		Arrendamiento por 24 meses	Cumple	Cumple
		Todos los materiales y gastos de instalación son responsabilidad del proveedor	Cumple	Cumple

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta.

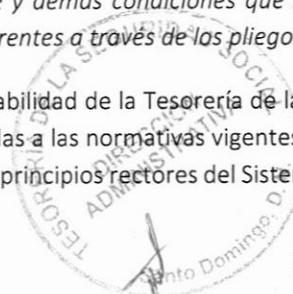
Item	Descripción	Unified Communications, SRL	Natcom, S.R.L
		Precio unitario	Precio unitario
1	Renta Enlace Fibra Óptica	32,203.39	40,000.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 51 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece que corresponde a Dirección Administrativa y Dirección Financiera la organización, conducción y ejecución del proceso de compra menor, como es el caso del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización de este proceso, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Portal Transaccional y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.



J.P.
[Handwritten signatures]



CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0009 realizado para Renta Enlace Fibra Óptica.

La unidad operativa de compras y contrataciones decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor 09-2024 realizado para la Renta Enlace Fibra Óptica, conforme las disposiciones del artículo 101 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 a la empresa:

Unified Communications, SRL						
Item	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	24.00	Renta Enlace Fibra Óptica	32,203.39	5,796.61	38,000.00	912,000.00
					Total	912,000.00

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (11) de marzo 2024.

Elaborado por:

Jochy Padilla
Jochy Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Marina Fiallo
Directora Administrativa



Revisado por:

Elizabeth Nuñez
Elizabeth Nuñez

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobada por:

José Israel del Orbe Antonio
José Israel del Orbe Antonio
Director de Finanzas

